



NC DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES

Guía para entornos residenciales pequeños con respecto a visitas, comidas comunitarias, actividades grupales y externas

Junio 26, 2020

Agradecemos los esfuerzos de nuestros proveedores de todo el estado, para responder a la crisis COVID-19, ofreciendo cuidado familiar, servicios de salud mental/trastorno del desarrollo intelectual y servicios por lesiones cerebrales traumáticas. Garantizar la salud y la seguridad de los consumidores ha sido un desafío, ha requerido de enormes sacrificios por parte de la administración de instalaciones residenciales y del personal en las líneas frontales. Los residentes y las familias también han recibido el impacto del desafío, al no poder realizar visitas en persona, ni participar en actividades externas.

Se han establecido restricciones para instalaciones residenciales debido a las vulnerabilidades de la población atendida, y debido al tamaño de esos entornos. A medida que avanzamos, esta guía diferencia las instalaciones pequeñas de las grandes. Esta guía se aplica a **entornos con capacidad para menos de 6 camas**. Por ejemplo: hogares de cuidado familiar, hogares de grupos de vivienda supervisada y adaptaciones alternativas de vivienda familiar donde existe una necesidad continua de precauciones, pero también un reconocimiento de las diferencias en entornos familiares pequeños.

Cada instalación residencial debe tener un plan escrito que describa su política respecto a visitas, comidas comunales y actividades grupales/externas. Si su instalación residencial tiene un Plan de Control de Infecciones, estos elementos pueden abordarse en ese documento. El plan debe incluir evaluaciones de los siguientes factores:

1. El estatus actual de COVID de los residentes y del personal, o la presencia de cualquier síntoma.
 - a. Las visitas, cenas comunales o actividades grupales en interiores o exteriores, no deben realizarse si hay residentes con síntomas symptoms o con diagnóstico de COVID-19 diagnosis of COVID-19.
2. Los factores de riesgo individuales por complicaciones de COVID-19 (incluyendo edad y condiciones preexistentes), las necesidades y la capacidad de cada residente para participar de manera segura en las actividades. Esto incluye la capacidad de los residentes para cumplir con las medidas de prevención de infecciones, como la higiene de las manos, el uso de cubiertas faciales de tela y el distanciamiento social.
3. El diseño físico de la instalación residencial, y la capacidad de proporcionar espacio para el distanciamiento social.
4. Disponibilidad de personal para supervisión.
5. Procedimientos para realizar pruebas diarias de control de temperatura, presencia de síntomas presence of symptoms, y exposición conocida known exposure to COVID-19 de todos los residentes y del personal, particularmente aquellos que regresan de visitas prolongadas o de tiempo fuera del hogar.

Todos estos factores tendrán un impacto en cuanto a que la instalación residencial deba relajar las medidas de mitigación y proporcionar oportunidades para visitas, comidas comunales y/o actividades grupales/externas, incluyendo empleo de los residentes, programas diurnos y visitas externas. Las instalaciones residenciales deberán equilibrar las necesidades de todos los residentes al tomar decisiones con respecto a estas actividades. Estas pautas están destinadas a ayudar a las instalaciones residenciales, a las familias y a los clientes en toma de decisiones. En última instancia, esta decisión se basa en los factores anteriores. Es posible que algunas instalaciones no puedan relajar las restricciones de manera segura. La política de respuesta a COVID-19, y cualquier cambio en los planes, deben comunicarse a los residentes, a las familias y a los tutores legales. La información sobre la política y la evaluación de los factores utilizados para determinar las políticas, deben documentarse y estar disponibles para las agencias administrativas o reguladoras que las soliciten.

Si la instalación residencial toma una decisión basada en los factores anteriores para permitir visitantes, comidas comunales o actividades grupales en interiores o exteriores, se deben seguir las siguientes pautas:

Visitas:

1. Identificar los lugares designados propicios para visitas, los cuales permitan distanciamiento social y limiten el movimiento de visitantes dentro de las instalaciones.
2. Asegurar el personal adecuado para supervisar, observar y ayudar, según sea apropiado, en las necesidades del individuo.
3. Evaluar a los visitantes para detectar síntomas de enfermedad, exposición conocida a COVID-19 y presencia de una cubierta facial.
4. La instalación residencial tiene derecho a rechazar visitas en función de evaluación y cumplimiento de las medidas de control de infecciones, incluida la higiene de las manos, el uso de cubiertas faciales de tela y el distanciamiento social.
5. Determinar si los visitantes deben programar visitas con anticipación, para proporcionar supervisión adecuada por parte del personal a las visitas.
6. Considerar limitar el número de visitantes, a dos por cada individuo a la vez 2 per individual at a time.
7. Los visitantes no deben ingresar a las instalaciones residenciales más allá del área de visita designada, si se ha designada una.
8. Desinfectar cualquier área de la casa donde los visitantes hayan estado, usando un desinfectante registrado en la Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA, approved EPA registered disinfectant después de cada visita.

Comidas comunitarias

1. Asegurar 6 pies de distancia entre cada individuo.
2. Servir el plato individualmente, en lugar de un estilo a lo familiar.
3. Enfatizar la higiene de las manos antes y después de las comidas.

Actividades grupales y actividades externas, incluido el empleo Group Activities and Outside Activities, including Employment, Programas diurnos para adultos mayores Adult Day y Programas diurnos de salud conductual/trastorno del desarrollo intelectual BH/IDD Day Programs y visitas a casa Home Visits

1. Adherirse a las medidas de prevención de infección, como la higiene de las manos, el uso de cubiertas faciales de tela y el distanciamiento social.
2. Asegurar el uso de cobertura facial de todas las personas.
3. Mantener distanciamiento social siempre que sea posible, especialmente en entornos comunitarios. Es importante evitar el contacto cercano (estar dentro de 6 pies de distancia, durante 15 minutos o más).
4. Limitar el tamaño del grupo, de tal manera que se puedan seguir adecuadamente las medidas de prevención de infecciones, como la higiene de las manos, el uso de cubiertas faciales de tela y el distanciamiento social.
5. Considerar preguntar a los residentes, al regresar, acerca de cualquier posible exposición a contactos cercanos con COVID-19. Contacto cercano (Close contact se define como estar dentro de 6 pies de distancia, durante 15 minutos o más).

Para obtener información adicional, consulte la guía de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, CDC, sobre COVID-19 relacionado con personas con discapacidades y estos entornos:

- Guías para proveedores de servicios directos
- Guías para hogares grupales para personas con discapacidades
- Guías para proveedores de servicios directos, cuidadores, padres y personas con trastornos del desarrollo y del comportamiento
- Personas con trastornos del desarrollo y del comportamiento
- Pasos a seguir si está enfermo
- Finalización del aislamiento en el hogar (si ha estado enfermo con COVID-19)
- Pasos a seguir si está expuesto a COVID-19 (Cuarentena)

Información adicional para miembros de la familia: Puede haber disponibles recursos de base comunitaria para apoyar a los residentes de cuidados a largo plazo en el hogar. Si un miembro de la familia está interesado en conocer las opciones para apoyar a un ser querido en el hogar, puede comunicarse con el trabajador social/administrador de la instalación residencial, o bien, con el mediador de atención a largo plazo, a fin de obtener recursos disponibles.